



DECRETO N° 011/2021.

Ejecutivo.-

VISTO:

El Decreto Provincial N° 1143/2021 emitido por el Poder Ejecutivo de la provincia de Entre Ríos;

CONSIDERANDO:

Que, las restricciones que hasta el momento se disponen son en atención al incremento de contagios en el país;

Que, las medidas tomadas son en base a la situación epidemiológica y sanitaria que intentan moderar los altos índices de transmisión del virus;

POR ELLO:

El Presidente Comunal en uso de sus atribuciones

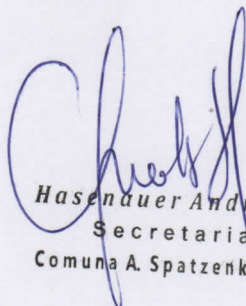
DECRETA:

Artículo 1°- Adhiérase a la Comuna de Aldea Spatzenkutter al Decreto Provincial N° 1143/2021 del Poder Ejecutivo Provincial en el cual se establecen restricciones para atenuar los contagios en la provincia de Entre Ríos;

Artículo 2°- Disponer prestar el apoyo necesario de las autoridades de aplicación y control de las medidas dispuestas por la Policía de la Provincia de Entre Ríos y/o Fuerzas de Seguridad nacionales si correspondiere, en todo cuanto sea requerido, a los efectos de tal cumplimiento de la finalidad señalada;

Artículo 3°- Comuníquese, Regístrese, Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 30 de Mayo de 2021.


Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter


Lell Juan José
Presidente
Comuna A. Spatzenkutter